



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.



## Instituto Electoral del Estado



VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En sesión especial de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-027/09, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diez, por un monto que asciende a **\$371'836,942.24** (trescientos setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 24/100 moneda nacional).

X- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

XI.- Con fecha veintidós de enero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/DA0040/10, el Director Administrativo la informó a la Directora General de este Organismo Electoral, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración es por la cantidad de **\$283'374,880.42** (doscientos ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 42/100 moneda nacional).

XII.- En sesión ordinaria iniciada el día dieciocho de enero de dos mil diez y concluida el uno de febrero del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva del Instituto



Instituto Electoral del Estado



Electoral del Estado mediante acuerdo IEE/JE-007/2010, aprobó los techos presupuestales de las partidas correspondientes, relativas al Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, entre los cuales se encuentra el rubro relativo a "Arrendamiento de maquinas y equipos".

XIII.- Con fecha uno de febrero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/DA/0053/10, el Director Administrativo le remite a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, el anexo técnico y listado de proveedores para la adquisición del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado.

### CONSIDERANDO

1.- Qué, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en los artículo 30 fracción III y 60 de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, a lo expresado en el antecedente X del presente acuerdo

En términos de lo manifestado en el antecedente X del presente acuerdo, y tomando en cuenta el costo de los bienes y servicio que se trata éstos deberán adjudicarse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición del la contratación de servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y



Instituto Electoral del Estado



c) Precio del producto y servicio.

5.- Que, este Comité determina que, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 30 fracción III, 60 y demás relativos y aplicables de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y a los criterios de eficiencia y eficacia que aseguren las mejores condiciones para el Organismo, se ordena iniciar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del servicio de fotocopiado.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO  
No. ADJ-INV-IEE-003/2010**

*EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO en cumplimiento con las disposiciones que establece la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, celebra a través de dicho Comité, ubicado en la avenida 15 poniente número 3515, colonia Belisario Domínguez; Puebla, Puebla; la adjudicación mediante invitación con base en el acuerdo número CA/AC-008/2010 aprobado en sesión ordinaria iniciada el día quince de enero de dos mil diez, bajo el siguiente:*

**INSTRUCTIVO**

**1. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO**

**1.1.-** La propuesta deberá ser por la totalidad del lote completo de acuerdo a la descripción y especificaciones del servicio requerido que se encuentra en el (anexo técnico) de este instructivo, el cual se remite a usted con la invitación original.

Las máquinas de fotocopiado que coticen en sus propuestas deberán ser modelos recientes y no remanufacturados.

De igual manera deberán establecer los servicios adicionales de los equipos de fotocopiado que ofertan, lo cual será considerado por "El Instituto" para hacer la adjudicación respectiva.

**1.2.-Tiempo de entrega del equipo de fotocopiado.**

Los participantes deberán establecer en su cotización el tiempo de entrega de los equipos de fotocopiado que ofertan, el cual no podrá exceder de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

"El Instituto" se reserva el derecho de recibir el equipo de fotocopiado, en caso de que se envíe en un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior.

**1.3.- Lugar de entrega del equipo de fotocopiado.**

Los participantes deberán entregar los equipos de fotocopiado de acuerdo a los lugares que se indican en el (anexo técnico) de este instructivo,

**1.4.- Transporte y descarga del equipo**

El medio de transporte, carga y descargas del equipo, los viáticos y el personal que ocupe para realizar las maniobras o cualquier otro gasto correrán por cuenta y riesgo del concursante ganador.

**1.6.- Declaración de Integridad:**



## Instituto Electoral del Estado



*El concursante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para los miembros de Comité de Adquisiciones del "El Instituto" que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (anexo 1).*

### 1.7.- Facturación

*No se aceptará la factura correspondiente por la prestación del servicio, si no contiene la descripción completa del servicio con conceptos y montos respectivos.*

*La facturación deberá contener los datos del Instituto Electoral del Estado:*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DOMICILIO 15 PONIENTE 3515  
COL. BELISARIO DOMINGUEZ  
PUEBLA, PUEBLA  
MÉXICO  
RFC IEE-000922-MS1

## 2. TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:

2.1.- La cotización, descripción de los equipos que oferta, tiempo de la entrega de los equipos y garantía.

2.2.- Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

2.3.- Las cotizaciones deberán ser por la totalidad del lote completo de acuerdo a lo especificado en el (anexo técnico), con la descripción general del equipo, total de unidades, precio unitario y total de la cotización, debiendo desglosar el impuesto al valor agregado, en caso de existir descuentos se deberá incluir en el precio unitario.

*Dicha cotización deberá incluir el consumible (toner), así como el servicio técnico y de mantenimiento cuando se requiera y en el lugar donde sea instalado el equipo.*

2.4.- Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.5.- Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras impresas en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

2.6.- Dentro del mismo sobre los participantes deberán introducir la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de la persona moral o persona física, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que deberá mencionar la relación de sus principales suministros, servicios o contratos efectuados durante los tres últimos tres años, incluyendo su importe, fechas y destinos privados o públicos, mismo que deberá estar rubricado en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello.

*Asimismo deberán presentar en el mismo sobre en copia simple lo que a continuación se detalla:*

2.6.1.- En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

2.6.2.- En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante domiciliario de la persona.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal

2.7.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad se abstendrá de adoptar conductas para los miembros de comité de adquisiciones del "El Instituto" que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas. (anexo 1).

2.8.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad que el participante no incurre en ninguno de los supuestos del Artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado (anexo 2), que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 45.- El Comité se abstendrá de recibir propuestas o autorizar la celebración de contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, en su caso, con las personas siguientes:**



## Instituto Electoral del Estado



- I. Aquellas en que el funcionario del Comité, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; para este efecto, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, se podrá solicitar a la autoridad competente, las listas respectivas de inhabilitados;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité o cualquier dependencia o entidad, les hubiere rescindido un contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité en los términos de esta normatividad;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas o cotizaciones de bienes o servicios en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, y que sean las únicas que puedan dar ese bien u prestar el servicio respectivo;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte de un mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley."

2.9.-Carta compromiso donde establezcan los concursantes, que en caso de ganar se comprometen a realizar el mantenimiento del equipo de manera inmediata a más tardar a las 24 horas de haber recibido el reporte respectivo (anexo 3).

### 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1.- condiciones de pago.

Los pagos se realizarán de manera mensual, a los ocho días posteriores a la presentación de la factura de consumo mensual, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto, ubicada Vía Atlíxcayotl número 2210, primer piso, Torre Anquelópolis, Colonia San Martinito, San Andrés Cholula, Puebla.

#### 3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional.

#### 3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al impuesto al valor agregado.

### 4.- GARANTÍAS:

#### 4.1.- Garantía para el cumplimiento del servicio.

Esta será constituida por el participante ganador, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta sin impuestos, a nombre del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.



## Instituto Electoral del Estado



### 4.2.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el participante ganador, mediante cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del monto de la propuesta sin impuestos, a nombre del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

Esta garantía deberá entregarse el día de la firma del contrato respectivo, siendo requisito indispensable para realizar la firma del contrato respectivo.

La mencionada garantía deberá entregarse el día de la firma del contrato respectivo, siendo requisito indispensable para la firma del mencionado contrato.

### 5.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

#### 5.1.-Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La presentación de cotizaciones será el día 09 de febrero de 2010, hasta las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa sito Vía Atlíxcayotl número 2210, primer piso, Torre Angelópolis, Colonia San Martínito, San Andrés Cholula, Puebla

#### 5.2.- Fallo.

El fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el día 10 de febrero de 2010, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto; informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

### 6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2010 en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado en Avenida 15 poniente 3515, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.

#### 6.1.- Documentos que deberán presentar el participante ganador, para la firma del contrato:

Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

##### a).-En caso de ser personas morales:

- instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- por lo que hace a su representante legal acreditar personalidad con el instrumento notarial (poder) correspondiente e identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
- comprobante domiciliario de la persona moral;
- registro federal de contribuyentes;
- cheque cruzado por concepto de garantía, de conformidad con el punto 4 del presente instructivo.

##### b).- En caso de personas física:

- identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
- comprobante domiciliario de la persona;
- registro federal de contribuyente, con tipo de actividad empresarial;
- cheque cruzado por concepto de garantía, de conformidad con el punto 4 del presente instructivo.

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción de los cheques cruzados relativos a la garantía del contrato.

### 7.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del servicio en base a lo que señala el artículo 77 de la normatividad de la materia.

7.2.-El contrato se podrá rescindir por parte del Instituto Electoral del Estado, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación, a la empresa que preste el servicio, sin que exista penalidad alguna para este Organismo Electoral

7.3.-Transcurrido el tiempo convenido para la entrega del equipo de fotocopiado, "El Instituto" podrá proceder a rescindir el servicio correspondiente unilateralmente.

### 8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del servicio.



# Instituto Electoral del Estado



8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega del equipo de fotocopiado en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del impuesto al valor agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del servicio, cuando se presente lo siguiente:

8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que concede "El Instituto" a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

## 9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00. a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

### ANEXO TÉCNICO

ÓRGANO CENTRAL			
No. PROGRESIVO	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Presidencia	1	COPIADORA
	Bvld. Atlixco No. 2103		a) 33 copias por minuto como mínimo
	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador para 30 originales
			c) Ampliación y reducción de 25% a 400%
			d) By pass de 50 hojas
			e) Duplex automático
			f) Capacidad mensual de 120,000 copias
			g) Copiado continuo de 1 a 999 copias
			h) Tarjeta de impresión en Red
2	Dirección General	1	COPIADORA
	Bvld. Atlixco No. 2103		a) 33 copias por minuto como mínimo
	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador para 30 originales
			c) Ampliación y reducción de 25% a 400%
			d) By pass de 50 hojas
			e) Duplex automático
			f) Capacidad mensual de 120,000 copias
			g) Copiado continuo de 1 a 999 copias
			h) Tarjeta de impresión en Red
3	Secretaría General	1	COPIADORA TIPO CONSOLA
	Bvld. Atlixco No. 2103		a) 50 copias por minuto como mínimo
	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador automático de originales
			c) Copiado duplex
			d) Copias tamaño carta y oficio
			e) Suministro de papel, por bandeja de entrada, By pass en tamaño carta y oficio
			f) Copiado continuo de 1 a 999 copias
			g) Ampliación y reducción de 25% a 400% con ajuste
			h) Tarjeta de impresión en Red
4	Área de Consejeros Electorales	1	COPIADORA
	Bvld. Atlixco No. 2103		a) 33 copias por minuto como mínimo
	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador para 30 originales
			c) Ampliación y reducción de 25% a 400%
			d) By pass de 50 hojas
			e) Duplex automático
			f) Capacidad mensual de 120,000 copias
			g) Copiado continuo de 1 a 999 copias
			h) Tarjeta de impresión en Red
5	Dirección de Organización Electoral	1	COPIADORA
	Bvld. Atlixco No. 2103		a) 33 copias por minuto como mínimo
	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador para 30 originales
			c) Ampliación y reducción de 25% a 400%



# Instituto Electoral del Estado



			d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
6	Dirección de Capacitación Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
7	Comunicación Social Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA TIPO CONSOLA a) 50 copias por minuto como mínimo b) Alimentador automático de originales c) Copiado duplex d) Copias tamaño carta y oficio e) Suministro de papel, por bandeja de entrada, By pass en tamaño carta y oficio f) Copiado continuo de 1 a 999 copias g) Ampliación y reducción de 25% a 400% con ajuste h) Tarjeta de impresión en Red
8	Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA TIPO CONSOLA a) 50 copias por minuto como mínimo b) Alimentador automático de originales c) Copiado duplex d) Copias tamaño carta y oficio e) Suministro de papel, por bandeja de entrada, By pass en tamaño carta y oficio f) Copiado continuo de 1 a 999 copias g) Ampliación y reducción de 25% a 400% con ajuste h) Tarjeta de impresión en Red
9	Contraloría Interna Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
10	Dirección Administrativa Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
11	Unidad Servicio Electoral Profesional Blvd. Atlixco No. 2103	1	COPIADORA a) 33 copias por minuto como mínimo



## Instituto Electoral del Estado

	Col. Belisario Domínguez		b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
12	Recursos Financieros Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas e) Duplex automático f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
13	Recursos Materiales Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	COPIADORA TIPO CONSOLA a) 50 copias por minuto como mínimo b) Alimentador automático de originales c) Copiado duplex d) Copias tamaño carta y oficio e) Suministro de papel, por bandeja de entrada, By pass en tamaño carta y oficio f) Copiado continuo de 1 a 999 copias g) Ampliación y reducción de 25% a 400% con ajuste h) Tarjeta de impresión en Red
14	Coordinación de Informática Blvd. Atlixco No. 2103 Col. Belisario Domínguez	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red

## ÓRGANOS TRANSITORIOS

NO. PROGRESIVO	UBICACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CONSEJO MUNICIPAL	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
2	DISTRITO 1	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
3	DISTRTO 2	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25% a 400%



## Instituto Electoral del Estado

			d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
4	DISTRITO 3	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
5	DISTRITO 4	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
6	DISTRITO 5	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
7	DISTRITO 6	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
8	DISTRITO 7	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
9	DISTRITO 8	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
10	DISTRITO 9	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
11	DISTRITO 10	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400%



## Instituto Electoral del Estado



			d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
12	DISTRITO 11	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
13	DISTRITO 12	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
14	DISTRITO 13	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
15	DISTRITO 14	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
16	DISTRITO 15	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
17	DISTRITO 16	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
18	DISTRITO 17	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
19	DISTRITO 18	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400%



# Instituto Electoral del Estado

**VOTO**  
4 JULIO  
2010

			d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
20	DISTRITO 19	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
21	DISTRITO 20	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
22	DISTRITO 21	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
23	DISTRITO 22	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
24	DISTRITO 23	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
25	DISTRITO 24	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
26	DISTRITO 25	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400% d) By pass de 50 hojas. e) Duplex automático. f) Capacidad mensual de 120,000 copias g) Copiado continuo de 1 a 999 copias h) Tarjeta de impresión en Red
27	DISTRITO 26	1	a) 33 copias por minuto como mínimo b) Alimentador para 30 originales c) Ampliación y reducción de 25 % a 400%



# Instituto Electoral del Estado

**VOTO**  
4 JULIO  
2010

		d) By pass de 50 hojas.
		e) Duplex automático.
		f) Capacidad mensual de 120,000 copias
		g) Copiado continuo de 1 a 999 copias
		h) Tarjeta de impresión en Red

**NOTA:** Para el pago del consumo del Consejo Municipal Electoral, correrá a partir de que se instale dicho Consejo.

## DIRECCIONES DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS

### DISTRITOS

- 1.-PUEBLA; BLVD 15 DE MAYO No. 155 COLONIA AHOGADA.
- 2.-PUEBLA; CALLE 2da CENTRAL No. 601 COLONIA. SAN FRANCISCO.
- 3.-PUEBLA; 2 ORIENTE 2410 COLONIA AZCARATE
- 4.-PUEBLA; BLVD. CIRCUNVALACIÓN No. 2421, COLONIA LA HACIENDA.
- 5.-PUEBLA; CALLE 7 SUR No. 4928 COLONIA PRADOS AGUA AZUL.
- 6.-PUEBLA; CALLE NOPALUCAN No. 14 COLONIA LA PAZ
- 7.-SAN MARTIN TEXMELUCAN; EMILIANO ZAPATA No. 46 COLONIA MORELOS.
- 8.-CHOLULA; 9 PONIENTE No. 521 INTERIOR 1 Y 2 COLONIA SANTA MARIA CHOLULA.
- 9.-ATLIXCÓ; 2 SUR No. 310 COLONIA CENTRO.
- 10.- IZUCAR DE MATAMOROS; NICOLAS BRAVO No. 17 COLONIA EL CALVARIO
- 11.- CHIAUTLA DE TAPIA; 4 PONIENTE No. 12 COLONIA CENTRO.
- 12.-ACATLÁN DE OSORIO; MANUEL DOBLADO No. 38 ALTOS, BARRIO SAN JUAN ESQ. AV INDEPENDENCIA.
- 13.-TEPEXI DE RODRIGUEZ; 2 DE ABRIL S/N BARRIO DE SAN SEBASTIAN
- 14.- TEHUACÁN; 10 ORIENTE No. 507 COLONIA SAN FRANCISCO SARABIA.
- 15.-AJALPAN; BENITO JUÁREZ No. 349 COLONIA CENTRO.
- 16.- TEPEACA; 5 PONIENTE No. 424 BARRIO LA SANTISIMA.
- 17.- TECAMACHALCO; 2 ORIENTE No. 802-A, COLONIA EL NACIMIENTO.
- 18.-ACATZINGO; 7 PONIENTE No. 702 2da SECCIÓN.
- 19.-CD SERDÁN; 3 SUR S/N ENTRE BARRANCA DE CALLETANO Y PRIV. DE LA 3 SUR.
- 20.-TLATLAUQUITEPEC; AV. REFORMA No. 37 COLONIA CENTRO.
- 21.-TEZIUTLÁN; XICOTENCATL V322 COLONIA CENTRO.
- 22.-ZACAPOAXTLA; CARLOS BETANCOURT S/N COLONIA CENTRO.
- 23.-TETELA DE OCAMPO; 7 PONIENTE No. 1 COLONIA CENTRO.
- 24.-ZACATLÁN; AQUILES SERDÁN S/N ENTRE WNSLALAO CABRERA Y PRIVADA S/N.
- 25.- HUAUCHINANGO; OFELIA CUEVAS S/N COLONIA EL PARAISO.
- 26.- XICOTEPEC; REGULES ESQUINA CON 5 DE MAYO COLONIA CENTRO.

### ANEXO 1

Papel membreteado

Comité de Adquisiciones del  
Instituto Electoral del Estado

Procedimiento de Adjudicación mediante invitación No. ADJ-INV-IEE-003/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que para participar en el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación número ADJ-INV-IEE-003/2010, en mi calidad de participante, me abstendré de adoptar conductas para los miembros del Comité Adquisiciones; que induzcan o alteren en las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente  
Lugar y fecha



# Instituto Electoral del Estado



*Nombre y firma del representante.*

## ANEXO 2

### Papel membreteado

**Comité de Adquisiciones del  
Instituto Electoral del Estado  
Procedimiento de Adjudicación mediante invitación No. ADJ-INV-IEE-003/2010**

*Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:*

*Que para participar en el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación No. ADJ-INV-IEE-003/2010, en mi calidad de participante, no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.*

*Atentamente*

*Lugar y fecha*

*Nombre y firma del representante.*

## ANEXO 3

### Papel membreteado

**Comité de Adquisiciones del  
Instituto Electoral del Estado  
Procedimiento de Adjudicación mediante invitación No. ADJ-INV-IEE-003/2010**

*Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:*

*Que para participar en el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación No. ADJ-INV-IEE-003/2010, en mi calidad de participante, me comprometo que en caso de que resulte ganador, efectuare la reposición o el mantenimiento del equipo de fotocopiado en un lapso no mayor de 24 horas, contados a partir del reporte y/o la devolución.*

*Atentamente*

*Lugar y fecha*

*Nombre y firma del representante.*

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-003/2010**, por el cual se adjudicará la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Órgano Colegiado, una vez determinado el instructivo respectivo por el referido Comité, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:



Instituto Electoral del Estado



- A. COPIADORAS DIGITALES DE PUEBLA
- B. DAEN COPIADORAS
- C. RICOH
- D. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
- E. PAPELERÍA DE PASEO Y EQUIPOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
- F. EDI COPIADORAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
- G. QUALITY COPY S DE R.L. DE C.V.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos de los considerandos 3 y 4 del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como el instructivo respectivo a los proveedores enlistados; en términos del considerando 5 y 6 de este documento

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada el día quince de enero de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS**